

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	12 AGO 2022	REG. 873
FIRMA: <i>Dobson</i>	ENTRÓ	14.00

NOTA N° 293 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 11 AGO 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Marcela Carina QUIROGA, D.N.I. N° 22.705.674, legajo N° 22705674/00, quien cumple funciones en la Dirección de Inclusión Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
943	08 AGO 2022 13:42
Patricia E. FULCO Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA Nº 215/2022

Letra M.J.C.

USHUAIA, 08 agosto de 2022

A PRESIDENCIA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Sra. Mónica S. URQUIZA
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Al efecto de solicitar tenga a bien gestionar ante quien corresponda pedido de adscripción por el término de un año de la persona cuyos datos se indican al pie de la misma, a los fines de integrarla al grupo de trabajo del que suscribe,

El fundamento de lo solicitado, radica en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85 Anexo 1- punto 2 3, reglamentario de la Ley Nº 22.251.

- **Adscripción:** Legislatura Provincial – Bloque Partido Verde.
- **Lugar de Trabajo:** Despacho del Legislador Sr. Mario Jorge Colazo.
- **Agente:** QUIROGA Marcela Carina
- **D.N.I. Nº** 22.705674
- **Lugar de Trabajo:** M.D. HUMANO –DIR DE INCLUSION SOCIAL
- **LEG Nº** 22705674/00

Sin otro particular, la saludo atentamente.

AUTORIZADO

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"